



# UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

## RESOLUCIÓN N° 0390-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 18 de julio de 2023

### **VISTOS:**

Los expedientes presentados por los egresados del programa de Segunda Especialidad Profesional / Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, quienes solicitan el otorgamiento del TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL, mediante elaboración de trabajo académico; el Oficio N° 145-2023-EPG-D-UANCV/J de fecha 04 de julio de 2023 y Oficio N° 152-2023-EPG-D-UANCV/J de fecha 12 de julio de 2023, suscrito por el Director de la Escuela de Posgrado /UANCV; el Informe N° 035-2023-UANCV-SG/UGT de fecha 18 de julio de 2023, suscrito por la Jefa de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaria General de la UANCV; y el acuerdo de Consejo Universitario en su sesión ordinaria presencial de 18 de julio de 2023; y,

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el Estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo, y económico; asimismo, las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

**Que**, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se ha declarado el estado emergencia sanitaria a nivel nacional, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA y N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA, N° 003-2022-SA, N° 015-2022-SA y finalmente con el Decreto Supremo N° 003-2023-SA, se prorroga a partir del 25 de febrero de 2022 por un plazo de noventa (90) días calendario;

**Que**, el Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", ha sido aprobado mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, siendo publicado en fecha 29 de octubre de 2020, en el portal Institucional de la Universidad [www.uancv.edu.pe](http://www.uancv.edu.pe), el mismo que entra en vigencia a partir del día siguiente de dicha publicación;

**Que**, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), mediante Resolución del Consejo Directivo N° 034-2020-SUNEDU/CD, de fecha 04 de marzo de 2020, resolvió denegar la Licencia Institucional a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el territorio nacional, en atención a la evaluación que se detalla en el Informe Técnico de Encuentro N° 021-2020-SUNEDU-02-12 del 21 de febrero de 2020;

**Que**, asimismo con Oficio N° 2228-2021-SUNEDU-02-13 de fecha 10 de agosto de 2021, la Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, comunicó la ampliación excepcional del plazo de cese de actividades de la Universidad Andina (UANCV) de Juliaca, por tres (03) años más; según la autorización, los servicios educativos que brindará la UANCV a sus estudiantes es hasta el 31 de diciembre de 2024; la misma que de acuerdo con el tercer artículo de la Resolución del Consejo Directivo N° 044-2020-SUNEDU/CD, el plan de operaciones y anexos presentados por la Universidad serán materia de supervisión;

**Que**, acorde al artículo 77° del Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, la Universidad otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro o Magister, Doctor, Títulos Profesionales y Títulos de Segunda Especialidad que correspondan, a nombre de la Nación. En su literal e) establece: Para la obtención del título de segunda especialidad profesional se requiere haber obtenido el título profesional previamente; aprobar el plan de estudios correspondiente, el mismo que tendrá una duración equivalente a no menos de dos (2) semestres académicos y a cuarenta (40) créditos, y presentar y sustentar públicamente una tesis o trabajo académico;

**Que**, a través de los Oficios N° 145-2023-EPG-D-UANCV/J de fecha 04 de julio de 2023 y N° 152-2023-EPG-D-UANCV/J de fecha 12 de julio de 2023, el Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, ha elevado los expedientes de los egresados aprobados en Consejo de Posgrado respectivamente, sobre el otorgamiento del TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL, mediante elaboración de trabajo académico, para su aprobación;





# UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

## RESOLUCIÓN N° 0390-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 18 de julio de 2023

**Que**, con fecha 27 de enero de 2021, doña SONIA VILLANTOY MANCILLA, ha sustentado satisfactoriamente el trabajo académico, denominado: LA PSICOMOTRICIDAD EN EL LOGRO DEL DESARROLLO COGNITIVO DE LOS NIÑOS DE LA I.E.I. N° 425-98/Mx-P MOYABANBA CHUNGUI LA MAR, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN INICIAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 29 de diciembre de 2021, doña LIZ MARIBEL PEREZ YUCRA, ha sustentado satisfactoriamente el trabajo académico, denominado: TÉCNICA DEL APRENDIZAJE COGNITIVO MEDIANTE JUEGOS INFANTILES EN NIÑOS Y NIÑAS DE 5 AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 403-90/MX-P SEÑOR DE QUINUAPATA HUAMANGA - AYACUCHO, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN INICIAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 03 de junio de 2022, doña PIA ROSA CCAICURI PARIAMANCO, ha sustentado satisfactoriamente el trabajo académico, denominado: EL JUEGO COMO ESTRATEGIA PARA EL APRENDIZAJE DE LOS NÚMEROS EN NIÑOS Y NIÑAS DE 05 AÑOS DE LA I.E.I. N° 425-2/MX-P CHALLHUAMAYO TAMBO LA MAR, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN INICIAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 02 de junio de 2022, don JUAN BENAVENTE MALLQUI, ha sustentado satisfactoriamente el trabajo académico, denominado: ENFOQUE COMUNICATIVO INTERCULTURAL EN QUECHUA A TRAVÉS DE WATUCHIS Y QALLU KHIPUNA CON ALUMNOS DE CUARTO GRADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 50210 - CALCA, 2021, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 30 de diciembre de 2018, doña MIRIAM CALLO TICA, ha sustentado satisfactoriamente el trabajo académico, denominado: INICIACIÓN DE OPERACIONES MATEMÁTICAS MEDIANTE JUEGOS LÚDICOS DE NIÑOS Y NIÑAS DE 05 AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 56006 GAONA CISNEROS, SICUANI, CANCHIS, CUSCO, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 15 de setiembre de 2021, doña NANCY PERALTA PERALTA, ha sustentado satisfactoriamente el trabajo académico, denominado: APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS DE NOCIONES DE MATEMÁTICA MEDIANTE JUEGOS RECREATIVOS CON NIÑOS DE 05 AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 683 NIÑO JESÚS DE PRAGA ZURITE - ANTA - CUSCO, 2020, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 28 de octubre de 2021, don MAURO OCHOCHOQUE MAYTA, ha sustentado satisfactoriamente el trabajo académico, denominado: NIVEL DE APRENDIZAJE DEL SOFTWARE DE DISEÑO GRÁFICO COREL DRAW EN LOS ESTUDIANTES 4TO GRADO DEL CEBA AUGUSTO SALAZAR BONDY, MIRAFLORES, 2019, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y TUTORÍA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 17 de noviembre de 2022, doña MARIVEL LILIANA HUACCASI QUISPE, ha sustentado satisfactoriamente el trabajo académico, denominado: HABILIDADES SOCIALES PARA MEJORAR LA COMUNICACIÓN INTERPERSONAL EN LAS NIÑAS Y NIÑOS DE CINCO AÑOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 992 “SANTA MARIA” - JULIACA, 2022, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN Y PSICOLOGÍA EDUCATIVA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 05 de diciembre de 2018, doña MARIANELA ELIANA CHIRINOS GONGORA, ha sustentado satisfactoriamente el trabajo académico, denominado: FACTORES INFLUYENTES DE LAS INFECCIONES DE VÍAS URINARIAS EN GESTANTES DEL CENTRO DE SALUD LA COLINA DISTRITO DE





# UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

## RESOLUCIÓN N° 0390-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 18 de julio de 2023

MAJES AREQUIPA - 2016, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIESGO Y EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 22 de julio de 2021, doña CANDY LUZ CALSINA MERCADO, ha sustentado satisfactoriamente el trabajo académico, denominado: PROCESO DE ATENCIÓN DE ENFERMERÍA APLICADO AL NIÑO CON DESNUTRICIÓN ATENDIDO EN EL CONSULTORIO DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO PUESTO DE SALUD JANANSAYA 2019, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CUIDADO MATERNO INFANTIL CON MENCIÓN: EN CRECIMIENTO Y DESARROLLO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 25 de noviembre de 2022, don SILVIA NATIVIDAD CRUZ COLCA, ha sustentado satisfactoriamente el trabajo académico, denominado: DETERMINANTES CON ENFOQUE INTERCULTURAL RELACIONADOS CON LA VISITA DOMICILIARIA EN FAMILIAS DE CHILLA, JULIACA 2022., para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CUIDADO MATERNO INFANTIL CON MENCIÓN: EN CRECIMIENTO Y DESARROLLO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 13 de abril de 2022, doña SANDRA IVONE FLORES QUISPE, ha sustentado satisfactoriamente el trabajo académico, denominado: PROCESO DE ATENCIÓN DE ENFERMERÍA REALIZADO EN INFANTE CON ANEMIA Y DESNUTRICIÓN DEL CONSULTORIO EN CRECIMIENTO Y DESARROLLO DEL HOSPITAL RAFAEL ORTIZ RAVINEZ JULI - 2019, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CUIDADO MATERNO INFANTIL CON MENCIÓN: EN CRECIMIENTO Y DESARROLLO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 17 de octubre de 2022, doña GINNA YOHANNA CHALCO QUISPE, ha sustentado satisfactoriamente el trabajo académico, denominado: PLAN DE ATENCIÓN DE ENFERMERÍA APLICADO AL PACIENTE POST OPERADO DE APENDICITIS AGUDA DEL SERVICIO DE CIRUGÍA "A" DEL HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO JULIACA - 2022, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 28 de noviembre de 2022, don SABINO EDUARDO ZAPANA MAMANI, ha sustentado satisfactoriamente el trabajo académico, denominado: CARACTERÍSTICAS DEL TRATAMIENTO QUIRÚRGICO ASOCIADO A LAS COMPLICACIONES DE LA APENDICITIS AGUDA EN PACIENTES DEL HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA 2022, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 29 de noviembre de 2022, doña NORMA MERCEDES CHAIÑA PACCO, ha sustentado satisfactoriamente el trabajo académico, denominado: PROCESO DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA AL PACIENTE CON COVID 19 EN EL SERVICIO DE UCIN DEL HOSPITAL REGIONAL MANUEL NÚÑEZ BUTRÓN PUNO 2022, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CUIDADO ENFERMERO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, con fecha 29 de noviembre de 2022, doña VILMA ARRATIA MAMANI, ha sustentado satisfactoriamente el trabajo académico, denominado: PROCESO DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA APLICADO AL PACIENTE CON COVID - 19 EN EL HOSPITAL DE APOYO YUNGUYO 2022, para optar el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CUIDADO ENFERMERO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES, conforme está registrado en el acta de sustentación;

**Que**, en aplicación del artículo 19°, inciso j) del Estatuto Universitario Modificado 2020 de la UANCV, es atribución del Consejo Universitario conferir los grados académicos y los títulos profesionales, aprobados por las Facultades;

**Que**, el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en su sesión ordinaria presencial de fecha 18 de julio de 2023 y conforme a las atribuciones conferidas por el Estatuto, acordó conferir a





# UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

## RESOLUCIÓN N° 0390-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 18 de julio de 2023

nombre de la nación el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL, mediante elaboración de trabajo académico, a los egresados del programa de Segunda Especialidad Profesional/Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

**Que**, en mérito al artículo 22°, inc. a), del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, es atribución del Rector presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos; y,

**Estando**, al acuerdo de Consejo universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades al señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR**, a nombre de la nación el TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL, mediante elaboración de trabajo académico, a los egresados del Programa de Segunda Especialidad Profesional /Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, que a continuación se indica:

**A. TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN INICIAL**

1. SONIA VILLANTOY MANCILLA
2. LIZ MARIBEL PEREZ YUCRA
3. PIA ROSA CCAICURI PARIAMANCO

**B. TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL**

1. JUAN BENAVENTE MALLQUI

**C. TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE**

1. MIRIAM CALLO TICA
2. NANCY PERALTA PERALTA

**D. TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y TUTORÍA**

1. MAURO OCHOCHOQUE MAYTA

**E. TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN Y PSICOLOGÍA EDUCATIVA**

1. MARIVEL LILIANA HUACCASI QUISPE

**F. TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTO RIEGO Y EMERGENCIA OBSTÉTRICAS**

1. MARIANELA ELIANA CHIRINOS GONGORA

**G. TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CUIDADO MATERNO INFANTIL CON MENCIÓN EN CRECIMIENTO Y DESARROLLO**

1. CANDY LUZ CALSINA MERCADO
2. SILVIA NATIVIDAD CRUZ COLCA
3. SANDRA IVONE FLORES QUISPE





# UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

## RESOLUCIÓN N° 0390-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 18 de julio de 2023

### H. TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO

1. GINNA YOHANNA CHALCO QUISPE
2. SABINO EDUARDO ZAPANA MAMANI

### I. TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CUIDADO ENFERMERO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

1. NORMA MERCEDES CHIÑA PACCO
2. VILMA ARRATIA MAMANI

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REGISTRAR E INFORMAR**, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) sobre la expedición del TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL, que refiere el artículo primero de la presente resolución, para los registros correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, ([www.uancv.edu.pe](http://www.uancv.edu.pe)).

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Decano de Facultad, Filiales, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Investigación, Oficina de Economía, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Defensoría Universitaria, Oficina de Imagen Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese,

  
UNIVERSIDAD ANDINA  
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"  
Dr. Juan Benites Noriega  
RECTOR

  
UNIVERSIDAD ANDINA  
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"  
SECRETARÍA  
GENERAL  
Dr. Richard Condori Cruz  
SECRETARIO GENERAL

#### **DISTRIBUCIÓN**

R UANCV; VICE RECTORADOS, DIRECCION DE LA ESCUELA DE POSGRADO; SEPs; SUNEDU;  
OFICINAS: SA, PU, E, OI, AJ, OGCA, SG, DU, ORIC, y demás oficinas administrativas. UNIDADES: GT, CO.  
ARCH. JBN/RCC/fnsv